

TALCA, 13 MAR. 2012

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2235 del 25 de Mayo de 2010.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 del 18 de Octubre de 2011.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismos y Atravesos versión Diciembre de 2006.

CONSIDERANDO:

- Carta del 15.02.2012 de Sr. Leonardo Canales Jara, Jefe de Área Operaciones Centro Sur de la Empresa Telefónica Chile S.A., mediante la cual solicita la aprobación del Proyecto "Instalación Línea de Fibra Óptica en Ruta J-25 Camino a La Montaña", Comuna de Teno.
- Que el Proyecto "Instalación Línea de Fibra Óptica en Ruta J-25 Camino a La Montaña" pretende ocupar la faja vial del Camino Público Ruta J-25, "Cruce Ruta 5 - La Montaña - Cruce J-55 (Puente Hernán Briones)", perteneciente a la Comuna de Teno.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el Camino Público Ruta J-25, "Cruce Ruta 5 - La Montaña - Cruce J-55 (Puente Hernán Briones)", es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, fija condiciones y autoriza el uso de la faja fiscal a la **Empresa "Telefónica Chile S.A."** para ejecutar las obras del proyecto "Instalación Línea de Fibra Óptica en Ruta J-25 Camino a La Montaña", Comuna de Teno.

El detalle de las obras de Paralelismo aéreo de Línea de Fibra Óptica es el siguiente:

Ruta	Ubicación (Dm)	Materiales	Lado	Nota
J-25	222 - 1.830	F.O. 32 Hilos	Izquierdo	L.F.O.
J-25	1.830 - 2.211	F.O. 32 Hilos	Derecho	L.F.O.
J-25	2.211 - 2.684	F.O. 32 Hilos	Izquierdo	L.F.O.

El detalle de los Atravesos aéreos de Línea de Fibra Óptica es el siguiente:

Ruta	Dm Inicio - final	Materiales	Tipo
J-25	208 - 222	F.O. 32 Hilos	Aéreo
J-25	1.830 - 1.830	F.O. 32 Hilos	Aéreo
J-25	2.211 - 2.211	F.O. 32 Hilos	Aéreo

El paralelismo aéreo se instalará en postación de hormigón armado existente, y además se instalarán dos postes de hormigón armado de 11,5 m de altura en Dm 1.830 y Dm 2.211, ambos al costado derecho.

El paralelismo aéreo se autoriza, fuera de la plataforma de los caminos a una distancia máxima de los cercos de 0,50 m.

Los atravesos aéreos se autorizan a una altura mínima de 6,0 m sobre la rasante del camino.

2.- **CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 2.1 Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre de 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2 Será responsabilidad y obligación de la **Empresa "Telefónica Chile S.A."** el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obra Paralelismo y Instalación Línea de Fibra Óptica en Ruta J-25 Camino a La Montaña, Ruta J-25** en la Comuna de Teno.

Valor : **100 U.F.**

Plazo : **18 Meses**

b) **Glosa** : **Correcta ejecución obra Paralelismo y Instalación Línea de Fibra Óptica en Ruta J-25 Camino a La Montaña, Ruta J-25** en la Comuna de Teno.

Valor : **300 U.F.**

Plazo : **18 Meses**

3.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Curicó **Sr. Jorge Mateluna Martínez**, para lo cual personal de la Empresa **"Telefónica Chile S.A."**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

3.3 Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

3.4 Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

- 4.2** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales provenientes de las excavaciones dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 4.3** El plazo para ejecutar las obras será de **30 días** a partir de la fecha que el representante legal de la Empresa **"Telefónica Chile S.A."** notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **18 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

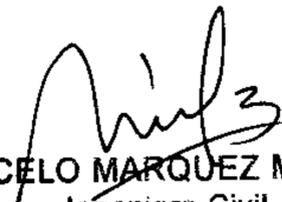
Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados, precedentemente la Empresa **"Telefónica Chile S.A."**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

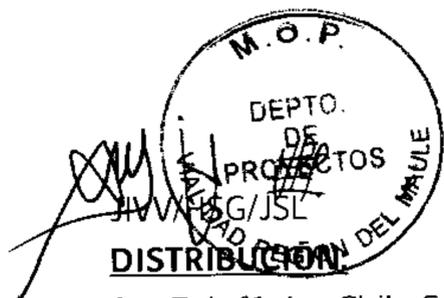
- a) Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y de cada poste instalado, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
- b) Planos de construcción, impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y conforme a lo señalado en los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Diciembre de 2006. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra e) en formato PDF.
- c) La georreferenciación de las instalaciones con una tolerancia de 0,1 m, en el sistema WGS-84, indicando las coordenadas impresas UTM de cada poste instalado.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b) y c).

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector y ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas deberán ser trasladadas o coste exclusivo de la Empresa **"Telefónica Chile S.A."**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



Srs. Telefónica Chile S.A.

Sr. Jorge Mateluna Martínez, I. Fiscal Vialidad Curicó

Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó

Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional

Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/2012/13

Proceso N° 5592306 /